

V CERTAMEN LITERARIO DE MONTSERRAT

El Excmo. Ayuntamiento de Montserrat, a través de su **Concejalía de Cultura**, convoca el V Certamen literario que se registrá por las siguientes bases:

Categorías del certamen 2019-2020:

- **Relato Corto**
- **Cuaderno de viaje**
- **Microrrelatos**
- **Videoliteratura**

BASES

1. Pueden concurrir a este certamen todos los autores y las autoras mayores de 15 años, independientemente de su nacionalidad.

2. Los trabajos, que no podrán haber sido ni premiados ni editados (en cualquier soporte) con anterioridad, se presentarán en valenciano o castellano, y deben ser originales e inéditos. El **tema** para los relatos cortos será **libre**. Los relatos que se presentan no podrán estar concursando en otros certámenes, ni sus autores o autoras haber estado premiados en alguna categoría del certamen inmediatamente anterior a la presente convocatoria, de este ayuntamiento.

3. Tanto las obras de las Categoría *relato corto* como las de *cuaderno de viaje* como las de *microrrelato* se remitirán exclusivamente a través del correo electrónico a certamen@montserrat.es desde el 28 de octubre hasta antes de **las 24:00 horas del viernes 29 de noviembre de 2019**.

Las obras que participan en la categoría de videoliteratura se enviarán a través de la plataforma “WeTransfer” al mismo correo electrónico,

certamen@montserrat.es desde el 28 de octubre hasta antes de las 24:00 horas del viernes 29 de noviembre de 2019.

Se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante, BDNS). Posteriormente, la BDNS en trasladará el extracto en el Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Asimismo, se hará publicidad de la convocatoria en el portal web, el tablón de anuncios de la sede electrónica y en las redes sociales de este ayuntamiento.

En **documento adjunto** se enviará (en todos los casos) la obra con las características según la categoría de estas bases, adjuntando también **la hoja de inscripción (ANEXO I) rellena correctamente**. Sólo se puede presentar un trabajo por autor/a.

4. El jurado, la composición, se dará a conocer al emitir la sentencia, tendrá además de las facultades normales de otorgar o declarar desierto el premio, y emitir el fallo, las de interpretar las presentes bases. La decisión del jurado será inapelable.

5. El jurado se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellos originales que, entre otros, atentan contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan connotaciones racistas, sexistas, sexo explícito o cualesquiera otros que atentan contra la dignidad, contra la moral o contra el orden público.

6. Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros. Las personas que presentan sus trabajos al concurso deben ser responsables de la originalidad y autoría, mediante declaración jurada, que deberán adjuntar junto al envío de la obra.

7. El jurado valorará las obras atendiendo a los siguientes criterios: técnica, composición, creatividad y originalidad.

8. Los premios se harán públicos en un acto en la Casa de la Cultura de Montserrat en el marco de su Semana Cultural, así como en la web del Ayuntamiento, www.montserrat.es.

9. Las obras premiadas podrán ser difundida en los medios de comunicación y redes sociales, así como en cualquier otro soporte que decida la organización.

10. El ayuntamiento de Montserrat, dispondrá de las obras premiadas para su publicación en la forma y modo que estime oportuno, por otra parte, aquellas obras que por su calidad o interés puedan ser recomendadas por el jurado se publicarían previo permiso de los sus autores.

11. La participación en este Premio lleva implícita la plena aceptación de todas sus bases y su cumplimiento.

12. El jurado es competente para resolver aquellas cuestiones no previstas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

13. Una vez hecho público el veredicto, los originales no premiados y sus plicas serán destruidos, garantizando los derechos de los autores sobre la originalidad y el anonimato de sus obras.

14. El Ayuntamiento de Montserrat se reserva el derecho de tomar iniciativas y de hacer modificaciones no reguladas en las presentes Bases siempre que considere que con ello puede contribuir a un mayor éxito del Premio.

EN LA CATEGORÍA RELATO CORTO

La extensión de los originales será de un máximo de **10** hojas y un mínimo de **7**, (a una cara en tamaño DIN A-4, conteniendo cada página de 25 a 30 líneas, en letra Arial, tamaño 12 e interlineado de 1,5 líneas). Todas las páginas deben estar numeradas, a excepción de la portada. El formato del documento será en WORD. En esta categoría habrá dos modalidades de premio en función de la lengua del original sea en valenciano o castellano, por cual lo que habrá

un premio de 400 € para el mejor relato en valenciano y 400 € para el mejor relato en castellano.

EN LA CATEGORÍA CUADERNO DE VIAJES

Documento de máximo **7** hojas y un mínimo de **4** (a una cara en tamaño DIN A-4, conteniendo cada página de 25 a 30 líneas, en letra Arial, tamaño 12 e interlineado de 1,5 líneas) en el que se recoge el viaje desarrollado por la persona autora en el que se incluirá lo que considere: fotografías, dibujos, anotaciones, vídeos, música ... y el texto (ya sea en valenciano o castellano) que relate las

experiencias o aportaciones personales del viaje. El trabajo se presentará por e-mail en formato, WORD.

La dotación es de un único premio para esta modalidad es de 250 €.

EN LA CATEGORÍA MICRORRELATOS

Consistirán en microrrelatos originales, de tema libre, escrito en valenciano o castellano, y que contarán con un máximo de 820 caracteres.

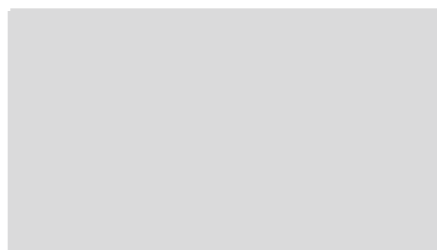
Se establece un único premio ganador que consistirá en una Tablet.

EN LA CATEGORÍA VIDEOLITERATURA

Consiste en pequeños vídeos de **no más de 5 minutos** en que se visualice el total o un fragmento o partes de una obra, ya sea poesía o narrativa, de la literatura valenciana. En los créditos del audiovisual debe aparecer como mínimo el título de la obra literaria valenciana representada y el/la autor/a valenciano/a al que pertenece y en ningún caso la autoría del video a concurso.

La dotación es de un único premio para esta modalidad es de 250 euros.

ANEXO I



Hoja de inscripción al Certamen Literario de Montserrat / Full d'inscripció al Certamen Literari de Montserrat

Datos persona interesada/ Dades persona interessada	<i>Primer apellido/ Primer cognom</i>	<i>Segundo apellido/ Segon cognom</i>
	<i>Nombre/ Nom</i>	<i>NIF/ NIF</i>

Fecha de nacimiento/ Data de naixement _____

Domicilio *Calle/ Plaza/ Partida/ Carretera . Carrer/ Plaça / Partida / Carretera Nº/ Km. Núm. / Km. Piso/ Pis Escalera/ Escala* a efecto de notificación

Domicili a l'efecte de notificacions _____

<i>Población/ Població</i>	<i>Apartado de correos Apartat de correus</i>	<i>Provincia/ Província</i>	<i>Código postal Codi postal</i>
<i>Teléfono/ Telèfon</i>	<i>Fax/ Fax</i>	<i>Correo electrónico/ Correu electrònic</i>	

Expreso/ Expresse **Con este documento mi interés en participar en el Certamen Literario de Montserrat del año en curso con la obra titulada _____ /**
Amb aquest document el meu interès en participar en el Certamen Literari de Montserrat de l'any en curs amb l'obra titulada _____ .

Datación Datació	<i>Lugar/ Lloc</i>	<i>Fecha/ Data</i>	<i>Firma/ Signatura</i>
---------------------	--------------------	--------------------	-------------------------

CERTAMEN LITERARIO DE MONTSERRAT. Marque con una cruz la categoría en la que participa.

CERTAMEN LITERARI DE MONTSERRAT. Marqueu amb una creu la categoria en la qual participa.

- Relato Corto (castellano)
 Relat Curt (valencià)
 Quadern de Viatge
 Microrelat
 Videoliteratura

RE-001-01-E-121017.v

Les dades personals facilitades s'incorporaran en un fitxer titularitat de l'Ajuntament de Montserrat. La finalitat de la recollida i tractament de la informació de caràcter personal és la prestació dels serveis sol·licitats a través del present imprès. Així mateix, us informem que les vostres dades no se cediran a tercers persones, tret que siguin comunicades a les entitats públiques, a les quals siga necessari o obligatori cedir-les per poder gestionar la vostra sol·licitud, així com en els supòsits previstos en la Llei. D'acord amb el que disposa la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, podeu exercitar els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i, si escau, oposició, bé enviant una sol·licitud per escrit, acompanyada d'una fotocòpia del vostre DNI, passaport, NIE o qualsevol altre document d'identificació equivalent, dirigida al Registre d'Entrada de l'Ajuntament de Montserrat o bé registrant personalment una sol·licitud en el Registre d'Entrada de l'Ajuntament, amb el vostre DNI original o un document equivalent.

